

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—La Subsecretaria, P.D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, Boletín Oficial del Estado del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

#### ANEXO I

**Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del Ministerio de Medio Ambiente (Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril, BOE del 29)**

*Sistema general de acceso libre*

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad	Puntuación total
1	Iglesias Blanco, Lucía .....	44906377	Conservación del medio natural .....	100,91
2	Prieto González, Miguel .....	76020118	Conservación del medio natural .....	84,74
3	Marcos Primo, Carlos .....	09348989	Control e inspección de vertidos .....	80,63
4	Martínez López, Guillermo .....	03122794	Control e inspección de vertidos .....	79,44
5	Ferrero Lomas, Luis María .....	00816498	Conservación del medio natural .....	71,43
6	Rodríguez Pizarro, Óscar Luis .....	31676116	Control e inspección de vertidos .....	67,92

#### ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala .....,  
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a .... de ..... de 200...

#### ANEXO III

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad o pasaporte número .....  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala .....,  
que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En ....., a .... de ..... de 200...

**3007** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1389/2003, de 22 de mayo.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1389/2003, de 22 de mayo (B.O.E. de 2 de junio),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Asimismo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período

de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Los aspirantes podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional, de conformidad con los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La opción de permanecer en el puesto de trabajo que se viniera desempeñando, en el caso de que dicho puesto radique en Administraciones Públicas distintas de la del Estado, se someterá a lo que estas Administraciones convengan al respecto, y, en todo caso, la adjudicación de destinos se efectuará por los órganos competentes de estas Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—La Subsecretaría, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, Boletín Oficial del Estado del 18), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

## ANEXO I

### Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MIMAM (Orden MAM/1389/2003, de 22 de mayo; BOE de 2 de junio)

#### Sistema de promoción interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Puntuación total
1	Guerrero Marín, María del Carmen.	27.426.782	Dominio público.	80,57
2	Quintana Biurrun, María.	5.247.223	Conservación del medio natural.	78,56

## ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 200....

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**3008** ORDEN CTE/366/2004, de 9 de febrero, por la que se corrige error en la Orden CTE/140/2004, de 26 de enero, por la que se convocaba concurso específico CIE4/04, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertido error en la Orden CTE/140/2004, de 26 de enero (BOE de 31 de enero de 2004), por la que se convocaba concurso específico CIE4/04, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se procede a la siguiente rectificación:

Se retira del concurso el puesto convocado con número de orden 26, jefe de servicio nivel 26, complemento específico 8.346,96€, EX 11, en la Subdirección General de Planificación, al haberse duplicado con el puesto número de orden 18, de igual denominación y características, en la Subdirección General de Organismos y Programas Internacionales y de Grandes Instalaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden 30-11-00, BOE de 5-12-00), el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**3009** RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 238, de 11 de diciembre de 2003, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», núm. 239, de 16 de diciembre de 2003, se publican las bases íntegras que han de regir las convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para la provisión, como funcionarios de carrera, de las plazas que se indican, mediante los sistemas y formas de selección que para cada caso se especifican:

Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares. Denominación: Subinspector del Cuerpo de la Policía Local. Sistema de selección: Concurso-oposición mediante promoción interna. Número de vacantes: Cuatro.

Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares. Denominación: Oficial del Cuerpo de la Policía Local. Sistema de selección: Concurso-oposición mediante promoción interna. Número de vacantes: Dos.

Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares. Denominación: Policía del Cuerpo de la Policía Local. Sistema de selección: Oposición en turno libre. Número de vacantes: Siete.

El plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en cualquiera de dichas convocatorias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones derivadas de las convocatorias que quedan referencias se efectuarán en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en su caso.

Estepona, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Antonio Barrientos González.